Universidad de Navarra

Derecho Eclesiástico del Estado (Derecho)
Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

Breve descripción:

- **Titulación**: Derecho
- **Módulo/Materia**: Módulo II. Derecho público. Estado y Constitución
- **ECTS**: 3
- **Curso, semestre**: 3º (primer semestre)
- **Carácter**: Obligatoria
- **Profesora**: Dña. María Blanco Fernández (mablanco@unav.es)
- **Idioma**: Castellano
- **Aula, Horario**
 - Miércoles.
 - GRUPO B: 10:00-11:00 (Seminario 15 Amigos)
 - GRUPO A: 11:00-12:00 (Aula 07 Amigos)
 - Viernes. 11:00-12:00 (aula 12 Amigos)

Se recuerda que **no está permitida la grabación de las clases** por ningún medio sin el debido consentimiento del profesorado.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Dña. María Blanco Fernández: cita previa

Edificio Sánchez Bella Número de despacho: 1750

PROGRAMA

Tema 1. EL DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

1. Noción y formación histórica del concepto. 2. Doctrinas sobre las relaciones entre el poder temporal y el poder espiritual. 3. Los sistemas presentes en el siglo XXI: confesionalismo, separatismo y cooperacionismo. 4. La libertad religiosa en la doctrina de la Iglesia católica.

Tema 2. LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO ESPAÑOL

1. Los principios informadores del Derecho eclesiástico del Estado. 2. El principio de libertad religiosa. 3. El principio de laicidad, neutralidad o aconfesionalidad. 4. El principio de igualdad religiosa ante la ley. 5. El principio de cooperación entre el Estado y las confesiones religiosas.

Tema 3. LAS FUENTES DEL DERECHO ECLESIÁSTICO

1. Clasificación de las fuentes del Derecho eclesiástico. 2. Fuentes unilaterales del Derecho eclesiástico. 3. Fuentes bilaterales. 4. Relevancia civil del Derecho de las confesiones religiosas.

Tema 4. EL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA

1. Regulación legal de la libertad religiosa. 2. La libertad religiosa en el ordenamiento jurídico español: a) La Constitución; b) La Ley Orgánica de Libertad religiosa, 3. Límites de la libertad religiosa; 4. Protección de la libertad religiosa: a) La tutela jurisdiccional de la libertad religiosa; b) La tutela penal de la libertad religiosa

Tema 5. CONFESIONES RELIGIOSAS Y SUS ENTIDADES

1. Sujetos colectivos confesionales de Derecho eclesiástico. a) Confesiones religiosas; b) Clasificación de las confesiones religiosas; c) Referencia al "notorio arraigo"; d) Entidades religiosas (entidades menores o derivadas). 2. Régimen jurídico de las confesiones y de las entidades religiosas. 3. Reconocimiento de las entidades religiosas: su personificación, naturaleza y modalidades.

Tema 6. MINISTROS DE CULTO

1. Concepto. 2. Los ministros de culto en los acuerdos de cooperación: a) El secreto ministerial; b) Régimen laboral y Seguridad social; c) La inscripción del matrimonio.

Tema 7. FINANCIACIÓN DE LAS CONFESIONES

1. Referencias históricas. 2. Fundamentación de la cooperación económica. 3. Tipos de financiación: directa e indirecta. 4. La asignación tributaria. 5. Financiación directa de las Confesiones minoritarias: La Fundación Pluralismo y Convivencia. 6. Financiación indirecta de la Iglesia católica y las demás confesiones.

Tema 8. OBJECIONES DE CONCIENCIA

1. Origen de la objeción de conciencia. 2. Noción de objeción de conciencia: Tipos. Cobertura jurídica. Derecho español. 3. Principales objeciones de conciencia: a) al servicio militar; b) al aborto; c) a tratamientos médicos. 4. Otros tipos de objeción de conciencia.

Tema 9. LIBERTAD RELIGIOSA Y ENSEÑANZA

1. El derecho a la formación religiosa y moral. El artículo 27 de la Constitución española de 1978. 2. La enseñanza de la religión en los centros docentes públicos. 3. Régimen jurídico de los profesores de religión.

Tema 10. LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

1. Introducción y clasificación de los sistemas matrimoniales. 2. El sistema matrimonial vigente. 3. El matrimonio canónico en el sistema español. 4. Eficacia civil de los matrimonios de las minorías religiosas.

Tema 11. LOS LUGARES DE CULTO

1. Concepto. 2. Los lugares de culto en los Acuerdos con las confesiones. 3. Régimen jurídico.

Tema 12. EL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

1. La Constitución. 2. El Acuerdo entre el Estado y la Santa Sede. 3. Desarrollo del Acuerdo: Convenios con el Ministerio de Cultura. 4. La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español. 5. Los convenios con las Comunidades autónomas y las leyes autonómicas del patrimonio histórico. 6. El patrimonio histórico de las confesiones minoritarias. 7. La reforma de la Ley del Patrimonio Histórico.

Tema 13. ASISTENCIA RELIGIOSA EN ÁMBITOS ESPECIALES

1. Concepto y fundamentación jurídica. 2. Modelos de asistencia religiosa. 3. Asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas. 4. Asistencia religiosa en centros penitenciarios. 5. Asistencia religiosa en los hospitales públicos. 6. Asistencia religiosa de las confesiones sin acuerdo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Semanalmente se explicará en cada clase un tema distinto siguiendo el orden del programa.

2. El alumno llevará **estudiado** el tema y **preparado** el caso práctico, comentario de jurisprudencia, artículo de opinión o noticia de actualidad.

3. El estudio y preparación del caso nunca excederá las 5 horas semanales de dedicación previstas para la materia.

4. **La participación en estas actividades contará un 15% de la nota final.**

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

1. Los exámenes serán tipo test.

1. Examen **parcial** contará 1,5 puntos.
2. Examen **final** (convocatoria ordinaria y extraordinaria). El examen contará 7 puntos.

2. La participación en la clase y en las prácticas contará un 15% de la nota final (es posible alcanzar 1,5 puntos).

3. En los casos prácticos se valorará tanto el **razonamiento** como el modo de expresarse, la presentación formal, redacción y cuestiones similares.

4. Se recuerda que el objeto de la **revisión de exámenes** versará sobre errores materiales o aritméticos en la calificación. En ningún caso será sobre el juicio y la discrecionalidad técnica del profesor para determinar la evaluación.

(En caso de que se produzcan **plagios u otras irregularidades** como copiar en los exámenes, la sanción se fijará de acuerdo con lo establecido en la Normativa sobre disciplina académica).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria se mantendrá la nota que se haya alcanzado con los casos prácticos.

Los alumnos que lo soliciten podrán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria aunque hayan superado la asignatura. Para ello **deberán solicitar ser incluidos en el acta al menos cinco días antes del comienzo del periodo de exámenes** de esa convocatoria. **La calificación final de la asignatura será la de la convocatoria extraordinaria**, incluso aunque sea inferior que la obtenida con anterioridad.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Dña. María Blanco Fernández: previa cita

Despacho: 1760 Edificio de Bibliotecas

Edificio Sánchez Bella Número de despacho: 1750

BIBLIOGRAFÍA

– **MANUAL**

JAVIER FERRER ORTIZ (COORD.), MARÍA BLANCO, JUAN FORNÉS, Mª DEL CARMEN GARCIMARTÍN, PEDRO LOMBARDÍA, RAFAEL NAVARRO-VALLS, Mª JOSÉ VALERO Y PEDRO-JUAN VILADRICH. Derecho Eclesiástico del Estado Español. Eunsa, Pamplona, 2025. Localízalo en la Biblioteca

– LEGISLACIÓN ECLESIÁSTICA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

ESPECÍFICAS

CE6 - Conocer la teoría general de los derechos fundamentales y su previsión en la Constitución Española.